



**DECRETO ALCALDICIO N° 1975
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA
REQUINOA, 28 de Junio de 2016.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Subvención de la Organización del Voluntariado, FUNDACION COANIQUEM, por un monto total de \$ 1.100.000, para la ejecución del proyecto "Adquisición de insumos clínicos (elementos para curaciones e intervenciones quirúrgicas y para comprimir cicatrices), mantención de los Centros de Rehabilitación, Casa Abierta y Apoyo en las gestiones administrativas (honorarios, equipos e insumos computacionales, impresos, formularios y servicios básicos).

El Certificado N° 51 de fecha 29.04.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 124 de fecha 28.04.2016, el Honorable Consejo Municipal, aprobó entre otras, Subvención a la Organización del Voluntariado FUNDACION COANIQUEM, por un monto total de \$ 1.000.000, para la ejecución del Proyecto "Adquisición de insumos clínicos (elementos para curaciones e intervenciones quirúrgicas y para comprimir cicatrices), mantención de los Centros de Rehabilitación, Casa Abierta y Apoyo en las gestiones administrativas (honorarios, equipos e insumos computacionales, impresos, formularios y servicios básicos)".

Que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica Decreto Supremo 856 de fecha 25.06.2013, cuenta con directorio vigente y se encuentra inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.

VISTOS :

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Subvención a la Organización del Voluntariado:

FUNDACION COANIQUEM, Rut 70.715.400-4, por un monto total de \$ 1.000.000, para la ejecución del Proyecto "**Adquisición de insumos clínicos (elementos para curaciones e intervenciones quirúrgicas y para comprimir cicatrices), mantención de los Centros de Rehabilitación, Casa Abierta y Apoyo en las gestiones administrativas (honorarios, equipos e insumos computacionales, impresos, formularios y servicios básicos)**".

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.005.000.000 "Otras Personas Jurídicas Privadas", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE